



PROCESO VERBAL

RADICADO: 68001-40-03-001-2021-00242-00

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informado que el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga cumplió con lo proveído en la audiencia de fecha 15/08/2023. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 24 de octubre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Téngase en cuenta en su momento procesal oportuno para los efectos procesales contenidos en el artículo 170 del C.G.P el expediente digital identificado con la radicación No. 68001-31-03-007-2016-00272-00 que fue remitido por el **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 15/08/2023.

2. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho considera pertinente ordenar requerir a la parte actora, con el fin de que proceda a dar cumplimiento con lo ordenado en el numeral 3º del auto de fecha 15/08/2023, esto es, “(...) **NOTIFÍQUESE por la parte actora a BANCOLOMBIA S.A.A, siguiendo para ello lo preceptuado en los artículos 290 y 292 del C.G.P. En consecuencia, córrase traslado por el término de veinte (20) días a dicha entidad para que se sirva pronunciarse sobre la demanda y su contestación**”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 25 DE OCTUBRE DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4032b27867b31d2b1fa5cdbf4beb12f4390c890ba2732e4b2de3b2d4f3fbae6**

Documento generado en 24/10/2023 09:30:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>